Acta de	Inducción al Talento Humado, temas: Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial	**Acta No**	4	**Sede**	Trabajo en casa (virtualidad)	**Municipio**	Carepa y Chigorodó
Fecha	16/04/2021	**Lugar**	A través de la plataforma digital Teams	**Hora inicio**	8:00 am	**Hora de terminación**	6:00 pm
Programa: Primera Infancia		**Entorno:** Familiar e Institucional		**Área O categoría:** Coordinación Pedagógica			

PROPÓSITO O OBJETIVO
Realizar proceso de cualificación e inducción al talento humano de los temas Ley 1804, Lineamientos Técnicos ,Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial a través de la metodología virtual o de trabajo en casa, con el propósito de fortalecer los conocimientos del preestablecidos sobre los temas desarrollados en el talento humano.
AGENDA:
1- Saludo fraternal a todo el Talento Humano
2- Oración
3- Anuncio y Objetivo de la temática
4- Envió de la presentación en PowerPoint (Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque diferencial y Sentido de la Educación Inicial.
5- Conversatorio sobre el tema.
6- Espacio para evaluación y cierre.
DESARROLLO:
El equipo de Coordinación Pedagógico del Municipio de Carepa y Chigorodó organizo un plan de trabajo de cualificación e inducción al Talento Humano por medio de la estrategia del teletrabajo teniendo en cuenta la emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID-19 y las medidas preventivas de cuarentena, que ha permitido cumplir con la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF-BUEN COMIENZO, así como las capacitaciones del Talento humano.
En este caso, los temas de calificación e inducción fueron: Ley 1804, Lineamientos Técnicos Enfoque diferencial y sentido de la Educación Inicial. Se da inicio con saludo por parte de la coordinadora Milena Rodríguez Mosquera, quien da la bienvenida al talento humano conectado y además realiza una actividad rompe hielo a través de la virtualidad en donde el cada uno desde sus casas cantaron una canción.

Seguidamente, se procede a socializar Cada tema:

- Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 1, propósito de la ley: La presente iniciativa legislativa tiene el propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca así fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, como la materialización del Estado Social de Derecho.

Esta ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particular-mente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en los espacios rurales, que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o afectaciones por el conflicto armado. (8.00 am – 10.00 am)

- Sentido de la educación Inicial: El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 contempla que la Educación Inicial es un derecho impostergable de la primera infancia; este se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso. Debe realizarse de manera sistémica, estructura y planeada, para garantizar los aprendizajes que el niño y la niña requieren en función de su desarrollo. Esto se hace efectivamente por medio de los pilares de la educación (el arte, el juego, la literatura y la exploración), y se basa en una educación incluyente que tengan en cuenta las características y necesidades de cada niño y niña en particular. (10:00 am – 12:00 am)

- Modelo Enfoque Diferencial: se basa en un sistema normativo nacional y de acción. internacional de derechos humanos, mediante el cual se busca potenciar la capacidad efectiva de la población, especialmente de los grupos marginados. Es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y garantías para la igualdad, por ello se Concibe como un método de análisis y de actuación que reconoce las inequidades, riesgo y vulnerabilidad; y valora la capacidad y diversidad de un término sujeto-individuo o colectivo. (2:00 pm – 4:00 pm)

- Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados: este lineamiento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el

enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. El lineamiento está construido con un enfoque sistémico, orientado a que las decisiones que se adopten en favor de los niños, las niñas y adolescentes, respondan a un criterio interdisciplinario y coherente en los diferentes pasos de la actuación. (4.00 pm – 6:00 pm)

NOTA: Es relevante mencionar que este proceso de cualificación e inducción se realizó por bloques, es decir; cada tema tuvo un horario establecido que permitió desarrollarlos de Manera sistémica y organizada.

Para finalizar el encuentro, se dio un espacio para que el talento humano se expresara, ante lo cual manifestaron la importancia del tema en la atención que se brinda a los niños y las niñas, además de tener en cuenta el rol tan importante que cada uno cumple desde los diferentes quehaceres en sus diferentes componentes, en el cumplimiento de la ley 1804, Lineamientos Técnicos, Modelo enfoque diferencial y Sentido de la Educación Inicial. Por último, la coordinadora Cindy Ordoñez, realiza evaluación oral y da cierre a la inducción.

SUGERENCIAS Y/O COMPROMISOS

El talento humano se compromete a brindar atención integral a los participantes de la modalidad institucional y familiar teniendo en cuenta cada uno de los planteamientos de los temas socializados, ya que esto permite una atención no solo integran sino humanizada.

CONCLUSIONES

Después de la ejecución de esta actividad (proceso de capacitación e inducción), a manera de conclusión podemos decir que, se cumplió con el objetivo planteado, ya que los agentes educativos pudieron ampliar y reforzar sus conocimientos previos frente a los temas Socializados (Ley 1804, Lineamientos Técnicos ,Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial).

Igualmente se pudo evidenciar que, estos temas en particular hicieron que todo el talento humano se motivara a participar en el conversatorio, en donde se evidenciaron saberes previos, experiencias vividas y anécdotas referente a los temas por parte de los agentes educativos que participaron del proceso de inducción; sus opiniones dieron muestra de un aprendizaje significativo y transformativo.

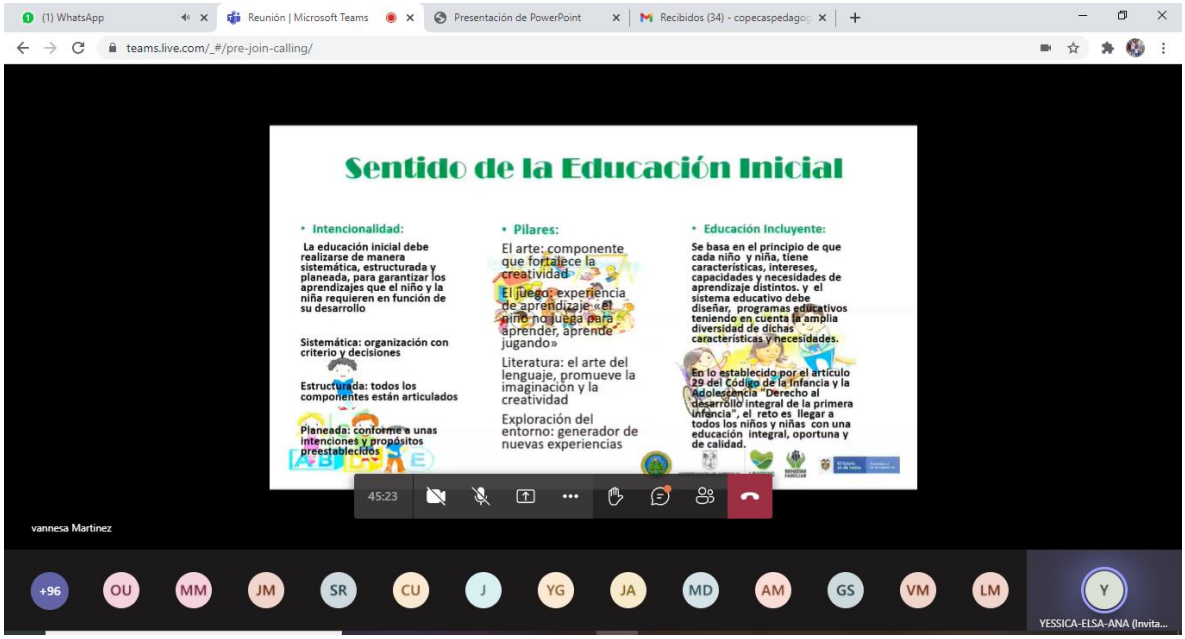
Ubenny Borja
C.C 43144914

Responsable: Ubenny Borja Benítez
Cargo: Coordinadora Pedagógica
(Profesional en Desarrollo Familiar)

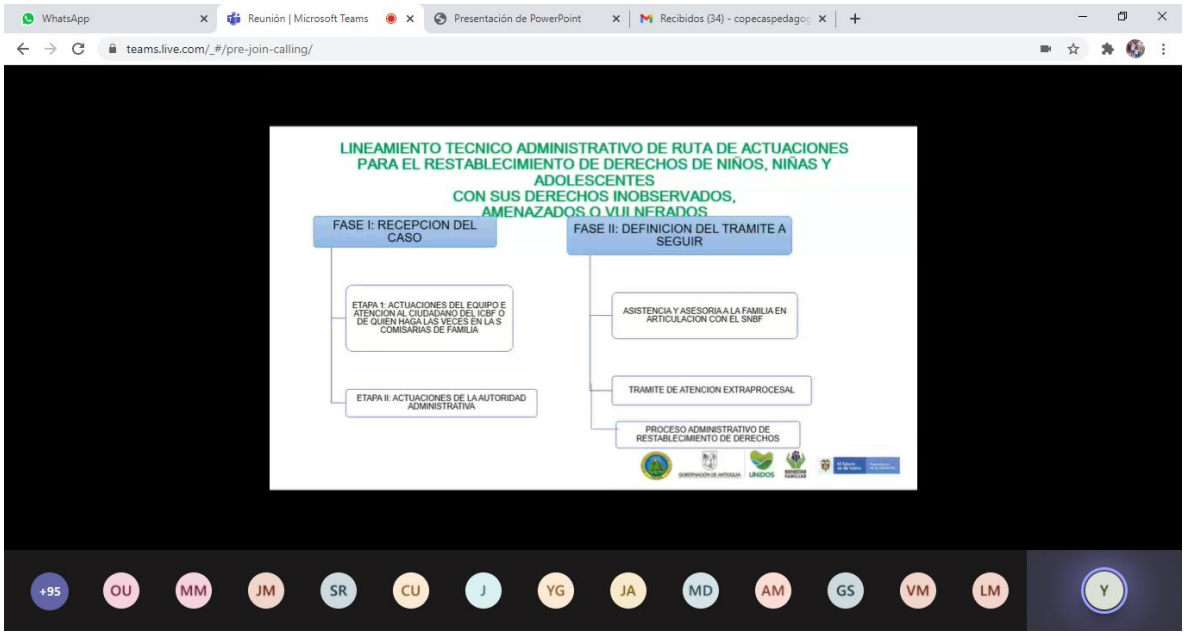
EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



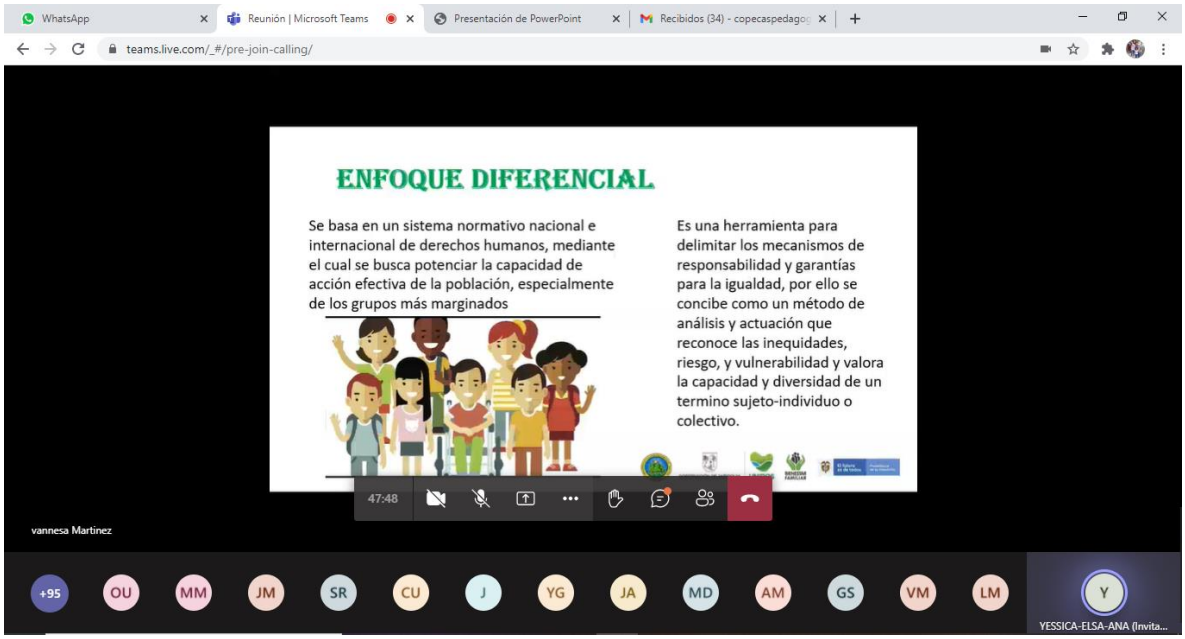
Socialización Ley 1804 de 2016
(Conversatorio virtual)



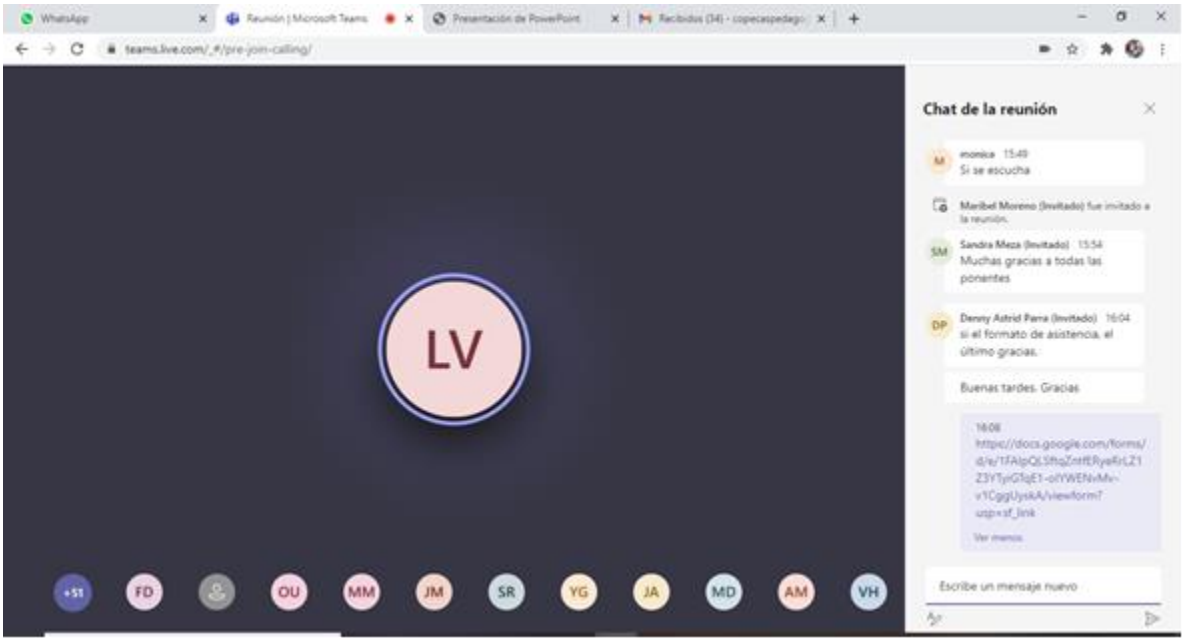
Socialización Sentido de la Educación Inicial
(Conversatorio virtual)



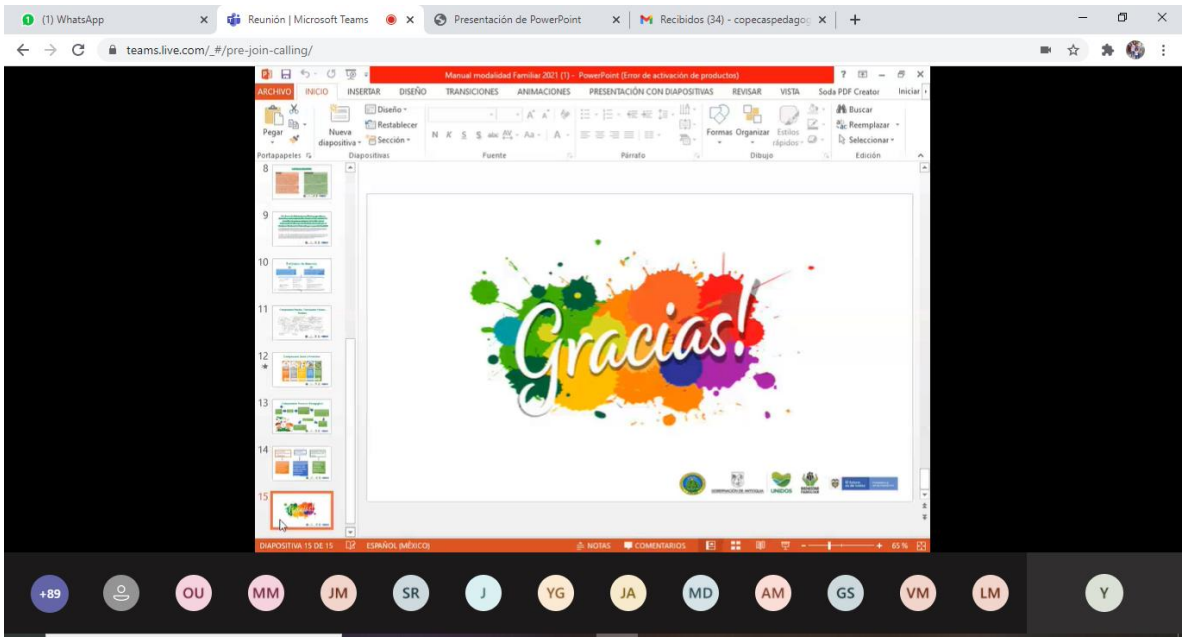
Socialización Lineamiento Técnico Administrativo de Rutas de Acciones para el Restablecimiento de derechos niños-niñas-adolescentes (Conversatorio virtual)



Socialización Modelo Enfoque Diferencia (Conversatorio virtual)



Espacio para preguntas y aportes
(Participación chat abierto)



Cierre del proceso de Inducción, agradecimientos y evaluación
(Participación chat y micrófono abierto)